



Ref.: C.L.16.1994

El Director General de la Organización Mundial de la Salud le saluda atentamente y tiene el honor de hacer referencia al Periodo de Sesiones Sustantivo del Consejo Económico y Social (ECOSOC) que se celebra en Nueva York del 27 de junio al 29 de julio de 1994. Entre otros asuntos, y en relación con el tema 9(c) del programa, el periodo de sesiones examinará, probablemente en la tarde del 26 de julio, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en la colaboración multisectorial sobre la cuestión «tabaco o salud», que ha sido preparado en respuesta a la petición formulada en la resolución 1993/79 del Periodo de Sesiones Sustantivo de 1993 del ECOSOC. Asimismo, para dar cumplimiento a esa resolución, el Secretario General, bajo los auspicios de la OMS, estableció un centro de coordinación dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre el tema de la colaboración multisectorial en los aspectos económicos y sociales de la producción y el consumo de tabaco, teniendo especialmente en cuenta las graves consecuencias para la salud del consumo de tabaco.

Los Estados Miembros que son asimismo miembros del ECOSOC en 1994 tal vez consideren oportuno dar instrucciones a sus delegaciones sobre este tema y sobre el compromiso de la OMS de apoyar el trabajo del centro de coordinación de las Naciones Unidas para la colaboración multisectorial sobre la cuestión «tabaco o salud». A este respecto, se adjunta copia de los documentos siguientes:

- ... 1. Resolución WHA45.20 «Colaboración multisectorial en el programa de la OMS sobre tabaco o salud».
- ... 2. Documento E/1993/INF/6, en el que figura el texto de la resolución 1993/79 del ECOSOC titulada «Colaboración multisectorial sobre la cuestión tabaco o salud».

El informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la colaboración multisectorial sobre la cuestión «tabaco o salud» estará disponible a su debido tiempo en la secretaría del ECOSOC.

GINEBRA, 11 de julio de 1994

... ANEXOS (2)



RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD  
RESOLUTION OF THE WORLD HEALTH ASSEMBLY  
RÉSOLUTION DE L'ASSEMBLÉE MONDIALE DE LA SANTÉ  
RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

45ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA45.20

Punto 30.1 del orden del día

13 de mayo de 1992

## COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ASUNTOS GENERALES

### COLABORACION MULTISECTORIAL EN EL PROGRAMA DE LA OMS SOBRE TABACO O SALUD

La 45ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y observando la importancia de esa colaboración para abordar cuestiones como «tabaco o salud»;

Recordando las resoluciones WHA42.19 y WHA43.16 en lo relativo a las repercusiones socioeconómicas y sobre el desarrollo del tabaco en los países que dependen de la producción de éste como importante fuente de ingresos;

Reafirmando la necesidad de estrategias multisectoriales, en particular de la participación de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, para resolver las complejidades y dificultades del tema «tabaco o salud»;

Recordando la decisión del Consejo Ejecutivo en su 89ª reunión (EB89(16)) sobre lo hecho por el Director General al presentar su informe al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y la reafirmación de la orientación del programa de la OMS sobre «tabaco o salud»;

Inquieta ante la falta de actividades apropiadas de seguimiento del informe del Director General sobre la necesidad de colaboración multisectorial dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con el problema «tabaco o salud» en el periodo de sesiones del Consejo Económico y Social de julio de 1991;

Preocupada por los efectos económicos de la reducción de la producción de tabaco en los países productores que aún no han podido hallar una alternativa económica viable al tabaco,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe y por señalar a la atención del Consejo Económico y Social la necesidad de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre la compleja cuestión «tabaco o salud»;
2. PIDE al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que incluya el tema «tabaco o salud en el programa de su próximo periodo de sesiones, a fin de que se examine oficialmente, con el oportuno seguimiento en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las organizaciones del sistema;
3. PIDE al Director General:
  - 1) que siga buscando y facilitando la colaboración multisectorial sobre el programa de la OMS «tabaco o salud» dentro del sistema de las Naciones Unidas;

2) que señale a la atención del Consejo la inquietud de la OMS ante los problemas socioeconómicos de la producción de tabaco y las dificultades que lleva consigo la asistencia a los países que dependen de esa producción, tal como se reflejan en el informe solicitado en el párrafo 3(5) de la parte dispositiva de la resolución WHA43.16.

Duodécima sesión plenaria, 13 de mayo de 1992  
A45/VR/12

= = =



Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/1993/INF/6  
7 de septiembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR EL  
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
EN SU  
PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1993  
Ginebra, 28 de junio a 30 de julio de 1993

Nota: En el presente documento se reproducen, a título informativo, los textos provisionales de las resoluciones y decisiones. Los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización de 1993 y en la continuación de dicho período de sesiones figuran en los documentos E/1993/INF.2 y Add.1, respectivamente. Los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en una adición al presente documento. Los textos definitivos se publicarán como Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 1 (E/1993/93).

5. Pide que se dé trato de mercancía en tránsito a las exportaciones e importaciones palestinas que pasan por los puertos y puntos de entrada y salida vecinos;

6. Pide también que se hagan concesiones comerciales y se adopten medidas preferenciales concretas para las exportaciones palestinas sobre la base de certificados de origen palestino;

7. Pide además que se eliminen inmediatamente las restricciones y los obstáculos impuestos por Israel que impiden la ejecución de proyectos de asistencia por los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades que prestan asistencia económica y social al pueblo palestino en el territorio palestino ocupado;

8. Reitera su llamamiento para que se ejecuten proyectos de desarrollo en el territorio palestino ocupado, incluidos los proyectos mencionados en su resolución 39/223 de 18 de diciembre de 1984;

9. Pide que se facilite el establecimiento de instituciones económicas y sociales palestinas en el territorio palestino ocupado;

10. Sugiere que en sus futuros programas el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino considere la posibilidad de celebrar seminarios relativos a la asistencia económica y social al pueblo palestino tomando en cuenta sus necesidades de asistencia a la luz de la evolución de la situación en la región;

11. Pide al Secretario General que busque los medios de movilizar y coordinar la asistencia al pueblo palestino, teniendo en cuenta los resultados del Seminario de las Naciones Unidas sobre la Asistencia al Pueblo Palestino celebrado en París del 26 al 29 de abril de 1993;

12. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución."

46ª sesión plenaria  
30 de julio de 1993

1993/79. Colaboración multisectorial sobre la cuestión  
"Tabaco o salud"

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución WHA45.20 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 13 de mayo de 1992, en la que la Asamblea solicitó colaboración multisectorial dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión "Tabaco o salud"<sup>184</sup>,

Reconociendo el acreditado liderazgo de la Organización Mundial de la Salud en alertar a todos los Estados Miembros sobre la gravedad de la pandemia del tabaco proporcionando estimaciones que muestran que el tabaco ocasiona

<sup>184</sup> E/1993/8, anexo.

3 millones de muertes al año y que, sobre la base de las tendencias actuales del tabaquismo, se prevé que esta cifra aumente a 10 millones al año en los próximos decenios,

Preocupado por el hecho de que en los países en que se han realizado estimaciones más de la tercera parte de los fumadores que empiezan a fumar en la adolescencia y siguen haciéndolo toda su vida morirán prematuramente como consecuencia de su hábito y de que, pese al extendido conocimiento desde hace tiempo de las graves consecuencias para la salud del consumo de tabaco, la producción mundial de tabaco es superior a los 7 millones de toneladas y sigue creciendo,

Preocupado por las consecuencias económicas de la disminución de la producción en los países productores de tabaco que todavía no están en condiciones de crear una alternativa económica al tabaco que sea viable,

Tomando nota de que la Asamblea Mundial de la Salud ha instado, en sus resoluciones WHA 39.14<sup>185</sup> y WHA 43.16<sup>185</sup>, a los Estados Miembros a adoptar amplias estrategias de lucha antitabáquica,

Subrayando que las graves consecuencias del consumo de tabaco para la salud no se pueden afrontar de manera eficaz si no se adoptan estrategias adecuadas para reducir la demanda de tabaco,

Tomando nota asimismo de que el Banco Mundial ha adoptado la política de no conceder nuevos préstamos para proyectos de cultivo o elaboración de tabaco,

Reconociendo el contexto socioeconómico de la producción de tabaco y los intereses de los países productores de tabaco, sobre todo los que dependen en gran medida de la producción de tabaco, y reconociendo también que la ejecución de estrategias amplias como recomienda la Organización Mundial de la Salud suscitará cuestiones que conciernen a la agricultura, el comercio, la tributación y la comercialización del tabaco,

Reconociendo también que muchos organismos internacionales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la Organización Internacional del Trabajo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, han de colaborar estrechamente en la elaboración de criterios multisectoriales para abordar la cuestión "Tabaco o salud", sobre todo por lo que hace a los intereses de los países en desarrollo que son productores de tabaco,

Reconociendo además que se debería tener en cuenta los usos costumbres culturales en lo relativo al consumo de tabaco al elaborar criterios multisectoriales para abordar la cuestión "Tabaco o salud",

1. Toma nota del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la necesidad de colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco o salud"<sup>186</sup>;

---

<sup>185</sup> E/1993/56, anexo, apéndice II.

<sup>186</sup> E/1993/56, anexo.

2. Insta a los gobiernos a intensificar sus compromisos y sus esfuerzos para reducir el consumo de tabaco y la demanda de productos del tabaco, incluida la ejecución de planes generales multisectoriales en el ámbito nacional;

3. Pide al Secretario General que busque la plena colaboración del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la Organización Internacional del Trabajo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones de las Naciones Unidas así como otras organizaciones internacionales, cuando proceda, para contribuir al éxito de la ejecución de amplias estrategias eficaces mediante la colaboración multisectorial entre organismos internacionales;

4. Pide al Secretario General que establezca, con los auspicios de la Organización Mundial de la Salud y con los recursos existentes, un centro de coordinación, dentro de las instituciones existentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre el tema de la colaboración multisectorial en los aspectos económicos y sociales de la producción y el consumo de tabaco, teniendo especialmente en cuenta las graves consecuencias para la salud del consumo de tabaco;

5. Sugiere que la colaboración multisectorial organizada a través del centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas procure facilitar asesoramiento y asistencia práctica a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la manera cómo podrían ejecutar o fortalecer las estrategias amplias nacionales de lucha antitabaco;

6. Sugiere que los trabajos de colaboración multisectorial coordinados por el mencionado centro incluyan un examen de las repercusiones de la producción de tabaco en la economía de los países productores de tabaco, sobre todo los países donde el tabaco es una fuente importante de ingresos, así como de las consecuencias del consumo de tabaco para la salud, y la formulación de recomendaciones acerca de estas repercusiones y consecuencias;

7. Pide a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que elaboren una serie de opciones, entre ellas la colaboración bilateral o multilateral efectiva sobre la diversificación agrícola o el desarrollo de otras alternativas económicas al cultivo de tabaco, que se consideren apropiadas, para ayudar a las economías dependientes de las exportaciones de tabaco en las que el éxito de las estrategias de lucha antitabáquica hayan hecho disminuir la demanda de sus productos del tabaco;

8. Pide al Secretario General que asegure que los trabajos del centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas empiecen lo antes posible y que cada organismo participante, previa consulta con los Estados Miembros interesados y en colaboración con el centro de coordinación, elabore antes del 31 de diciembre de 1993 planes individuales de trabajo, en los que se establezcan plazos y metas, para la contribución de su organismo a la colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco o salud" que lleve a una rápida reducción de la carga de enfermedades y muertes causadas por la pandemia del tabaco, teniendo debidamente en cuenta cualesquiera otros ajustes económicos que puedan surgir de la reducción de la demanda de productos del tabaco;

9. Pide al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1994, sobre los progresos realizados por el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la realización de la colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco y salud".

46ª sesión plenaria  
30 de julio de 1993